



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2001/L.10/Add.7
23 de abril de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 21 b) del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 57º PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Imtiaz HUSSAIN (Pakistán)

Adición

ÍNDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. EL DERECHO AL DESARROLLO	1 - 15	2

* El documento E/CN.4/2001/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/2001/L.11 y sus adiciones.

VII. EL DERECHO AL DESARROLLO

1. La Comisión examinó el tema 7 del programa en sus sesiones 15ª a 17ª, de 27 de marzo, y en su 62ª sesión, de 18 de abril de 2001.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 7 del programa figuran en el anexo VI del presente informe. En el anexo V se puede consultar la lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones del Presidente, por tema del programa.
3. En la 15ª sesión, de 27 de marzo de 2001, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, Sr. Mohammed-Salah Dembri, presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones primero y segundo (E/CN.4/2001/26).
4. También en la 15ª sesión, el experto independiente en el derecho al desarrollo, Sr. Arjun Sengupta, hizo una declaración.
5. En el debate general sobre el tema 7 del programa hicieron declaraciones miembros de la Comisión, observadores y representantes de organizaciones no gubernamentales. En el anexo III del presente informe figura una lista detallada de los oradores.

El derecho al desarrollo

6. En la 62ª sesión, de 18 de abril de 2001, el representante de Sudáfrica presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2001/L.15, patrocinado por México y Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Movimiento de los Países No Alineados y de China). El Brasil, Burundi, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Haití, Nicaragua, la República Dominicana y el Uruguay se sumaron posteriormente a los patrocinadores.
7. El representante de Sudáfrica revisó oralmente los párrafos 1, 10, 21 y 22 del proyecto de resolución.
8. El representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

9. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se señaló a la atención de la Comisión una estimación de las consecuencias administrativas y presupuestarias del proyecto de resolución.

10. Los representantes del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Corea explicaron su voto antes de la votación.

11. El representante del Canadá propuso que se procediera a votación separada para suprimir el párrafo 10 del proyecto de resolución. A petición del representante de Sudáfrica, se procedió a la votación nominal de la propuesta del representante del Canadá, que fue rechazada por 45 votos contra 4 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Letonia, Liberia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Níger, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Abstenciones: Noruega, Polonia, República de Corea, Rumania.

12. El representante del Canadá propuso que se procediera a votación separada para suprimir el párrafo 21 del proyecto de resolución. A petición del representante de Sudáfrica, se procedió a la votación nominal de la propuesta del representante del Canadá, que fue rechazada por 43 votos contra 6 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Níger, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Abstenciones: Letonia, Noruega, República de Corea, Rumania.

13. El representante del Canadá propuso que se procediera a votación separada para suprimir el párrafo 22 del proyecto de resolución. A petición del representante de Sudáfrica, se procedió a la votación nominal de la propuesta del representante del Canadá, que fue rechazada por 44 votos contra 5 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Níger, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Abstenciones: Letonia, Noruega, República de Corea, Rumania.

14. A petición del representante de los Estados Unidos de América se procedió a la votación nominal de todo el proyecto de resolución E/CN.4/2001/L.15 en su forma oralmente revisada, que fue aprobado por 48 votos contra 2 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Letonia, Liberia, Madagascar, Malasia, Mauricio, México, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática del Congo, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Japón.

Abstenciones: Canadá, Reino de Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

15. Véase el texto de la resolución aprobada en el capítulo II, sección A, resolución 2001/9.
